

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion
GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO





Radicado No: 201912520000049571

Bogotá, 2019-07-22

PÚBLICA

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación. Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO:Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No.1761549801

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 12 de julio de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita aclaración con respecto a proceso de adopción.

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la *Subdirección de Adopciones de la Sede de la Dirección General* del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para el trámite correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace:https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico:atencionalciudadano@icbf.gov.coy en lapágina webwww.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

PABLO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES

Coordinagor Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez / Elaboró: Andrea Gutierrez

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el sía siguiente al retiro del aviso.

Paplo Mauricio Rodriguez Coord nador Gestior de Canales Centro de Contacto Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Destrución: El presente AVISO se desfija hoy 29-07-19 siendo las 5:00 PM

siendo las 5:00 PM.

Paplo Manficio Rodriguez

Coord nador Gestion de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional